RESOLUCIÓN Nº 491 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 11/2012, "PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL AISP".----------

Asunción, 03 de abril de 2012

VISTO: La Nota UOC/DL N° 126/12, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, los Dictámenes UOC Nº 06/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 575/2012, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001394/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación por excepción N° 11/12, "Para el mantenimiento de la Central Telefónica del AISP".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación para el mantenimiento de la central telefónica del AISP, a ejecutarse en el presente Ejercicio, bajo el Código CE N° 11/2012, del Programa Anual de Contrataciones.----

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá proseguir con el proceso de Contratación por Excepción N° 11/12.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.--

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 11/2012.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la **Contratación por Excepción Nº 11/2012, "PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL AISP"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CESPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.